AJ973 Memo.

Ciudad del Este, 08 de Julio de 2019.

INFORME Nº 13/19 A.I.
Señor:
Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal CDE.
E. S. D.

Me dirijo a Ud. a fin de **remitir informe** de la revisión puntual practicada a los **Expedientes Nº 5845 – 5911 – 5909 – 5914 5849 – 5848 - 5907/2019 SECURITY S.A**. con las Ordenes de Pagos **Nº 77.114 monto Gs. 39.319.222 – OP Nº 77.132 montos Gs. 142.424.632 – OP Nº 77.116 monto Gs. 4.878.880 – OP Nº 77.117 monto Gs. 12.519.490 – OP Nº 77.118 monto Gs. 6.128.214 – OP Nº 77.115 monto Gs. 1.725.000 – OP Nº 77.119 monto Gs. 22.182.990**, para dar cumplimiento a las funciones de control asignada a la Dirección de Auditoria Interna de la Municipalidad de Ciudad del Este, conforme al Memorándum de Asesoría Jurídica de fecha 01/07/2019, y es cuanto sigue:

Que, para el proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/19 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL**, las documentaciones presentadas por la empresa **SECURITY S.A.** cumplían con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por la cual la misma habiendo presentado la oferta más baja fue adjudicada según resolución Nº 359 I.M.

De dicho procedimiento se desprende las siguientes observaciones:

Que, en la **OP Nº 77.114**, la solicitud de orden y servicio/compra Nº 25533 y 25554 (Folio 50 y 49), no se especifican, la fecha ni el lugar en la cual se utilizaran los productos, en Memorándum sin número, folio 45 de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la empresa, sin especificar exactamente el lugar donde se llevaran a cabo las actividades. Así también se anexan fotografías sin especificar en qué lugar ni en qué fecha fueron realizados.

Que, en la **OP Nº 77.115**, la solicitud de orden de servicio/compra nº 25533 (folio 45), no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos. La factura Nº 457 (folio 56) de la empresa SECURITY S.A. es de fecha 27/04/2019, monto de factura Gs. 1.725.000 con fecha anterior al Memorándum sin número de fecha 10/05/2019 en la cual se menciona la agenda en donde deberían ser provistos los productos.

Lic. Isabel Almada
Auditora Interna
Municipalidad C.D.E.

www.mcde.gov.py

RECIBIDO
ASESORIA JURIDICA
Fecha 09/07/19
Cynthia Sosa 11:42hs

Que, en la **OP Nº 77.116**, la solicitud de orden de servicio/compra Nº 19.526(folio 45), de fecha 06/05/2019, no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos, en el memorándum, (sin numero), (folio 42), de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la empresa. La factura Nº 458, (folio 50), es de fecha 28/04/2019 con fecha anterior al memorándum.

Que, en la **OP Nº 77.117**, la solicitud de orden de servicio/compra Nº 19534, (Folio 46), no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos, en Memorándum, (sin número), (Folio 40), de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la Empresa. La factura nº 462 (folio 50), de la empresa SECURITY S.A. es de fecha 06/05/2019 con fecha anterior al Memorándum. Se anexan fotografías sin especificar en qué lugar ni en qué fecha fueron realizados.

Que, en la **OP Nº 77.118**, se realizó un cambio de factura ya que según el recibo adjunto al expediente, la factura es Nº 469 y la factura nueva es Nº 472, así también la Orden de Pago no posee Sello y Firma de los responsables de verificar y autorizar la Orden de Pago, en la solicitud de orden de servicio/compra Nº 19525, (Folio 44), no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos, en Memorándum, (sin número), (Folio 40), de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la Empresa. La factura nº 472 (folio 49), de la empresa SECURITY S.A. es de fecha 06/05/2019 con fecha anterior al Memorándum. Se anexan fotografías sin especificar en qué lugar ni en qué fecha fueron realizados.

Que, en la **OP Nº 77.119**, la solicitud de orden de servicio/compra Nº 14742, (Folio 77), sin fecha, no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos, en Memorándum, (sin número), (Folio 74), de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la Empresa. La factura nº 463 (folio 81), de la empresa SECURITY S.A. es de fecha 06/05/2019 con fecha anterior al Memorándum. Se anexan fotografías sin especificar en qué lugar ni en qué fecha fueron realizados.

Que, en la **OP Nº 77.132**, la solicitud de orden de servicio/compra Nº 22.507, (sin fecha), no se especifica el lugar en la cual se utilizaran los productos, en Memorándum, (sin número), de fecha 10/05/2019, menciona la agenda en la cual deberían ser proveídos los productos por la Empresa. La factura nº 470 de la empresa SECURITY S.A. es de fecha 06/05/2019 con fecha anterior al Memorándum. Se anexan fotografías sin especificar en qué lugar ni en qué fecha fueron realizados.

Lic. Isabel Almada
Auditora Interna
Municipalidad C.D.E.

www.mcde.gov.py

De lo expuesto, esta Dirección de Auditoria Interna concluye:

Esta ***Auditoria Interna*** *ha efectuado el análisis de las documentaciones obrantes en los expedientes supra mencionados, en la totalidad de los expedientes analizados no se justifican los montos pagados, no se especifican exactamente los lugares en los cuales fueron realizados los eventos, no se anexa el registro de las personas que asistieron, las fotografías se encuentran repetidas en varios legajos indicando que son el mismo lugar. Las órdenes de Pagos no fueron firmadas y selladas por la División de Tesorería, Rendición de Cuentas y Contabilidad, lo cual es imprescindible para la realización de los pagos en todos los casos.-*

Recomendación:

Esta ***Dirección de Auditoria Interna*** *recomienda al* ***Sr. Intendente Municipal****: que teniendo en cuenta las falencias acaecidas en el proceso de verificación y recepción de los Productos y servicios adjudicados a la empresa* ***SECURITY PY S.A****., sugerimos que para los futuros pagos a las Empresas Adjudicadas, primeramente, sea verificado minuciosamente y autorizado los documentos respaldatorios para la realización de los pagos correspondientes, a fin de asegurar los intereses de la Institución Municipal, y dar continuidad a los procesos de transparencia institucional.*

Sin otro particular le saludo con el respeto de siempre.

Es nuestro informe.

Dirección de Auditoria Interna
Municipalidad de Ciudad del Este
08 de Julio de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AUDITORIA INTERNA

Lic. Isabel Almada
Auditora Interna